



RIO CUARTO, 24 AGO 2023

VISTO, las actuaciones obrantes en Expediente N° 139649 y la necesidad de proceder a llamar a Concurso Cerrado Interno y General de Antecedentes y Oposición para cubrir Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -MPSG- Categoría -4- en el Departamento de Electrotecnia dependiente de la Secretaria de Coordinación Técnica y Servicios de esta Universidad Nacional, y

**CONSIDERANDO:**

Que la cobertura del mencionado cargo debe efectuarse conforme lo establecido por el Decreto N° 366/06 y Resoluciones Consejo Superior N° 466/18 y N° 361/19.

Que, resulta conveniente dejar establecido que toda norma interna que se dicte, vinculada a los concursos para la selección del Personal No Docente, resultará de aplicación, desde su entrada en vigencia, a las instancias del concurso convocado por la presente, siempre y cuando aquellas se encuentren pendientes de cumplimiento o ejecución.

Que, el concurso de márras tramita bajo las prevenciones de la Resolución Rectoral Nro. 647/13, que prevé la notificación electrónica de los distintos actos procesales que tuvieran lugar durante la sustanciación de un concurso no docente.

Que lo indicado precedentemente, no enerva el derecho de la Administración de utilizar, si considerare más conveniente, los medios de notificación tradicionalmente previstos en las normas procesales administrativas que rigen la materia.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R e s u e l v e:

ARTICULO 1° - Llamar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición, para la cobertura de Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -MPSG- Categoría -4- en el Departamento de Electrotecnia dependiente de la Secretaria de Coordinación Técnica y Servicios de esta Universidad Nacional y una carga horaria semanal de 35 horas, en horario de 07:00 a 14:00, con las especificaciones del Anexo -I- de la presente.

ARTICULO 2° - Declarar abierta la inscripción a partir del 20 al 22 de septiembre de 2023, de 08.00 a 12.00 Horas en la Dirección de Recursos Humanos, en cuyo lugar se deberá presentar curriculum vitae acompañado de la documentación que acrediten antecedentes y certificados correspondientes. La Prueba de Oposición del llamado a Concurso dispuesto por el Artículo 1° de la presente, se realizará el día 02 de octubre de 2023, a partir de las 09:00 horas en el ámbito de la Secretaria de Coordinación Técnica y Servicios de esta Universidad o en lugar a determinar.

ARTICULO 3° - No se admitirá presentación de antecedentes, certificaciones y ningún tipo de documentación, con posterioridad a la fecha de cierre de la inscripción.



ARTICULO 4° - En caso de no registrarse inscriptos de aspirantes al llamado a Concurso Cerrado Interno conforme lo dispuesto por el Art. 1° de la presente o haber quedado desierto, llámese a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición, en idénticas condiciones y ajustándose a las normativas vigentes a que se hace referencia en el Anexo -I- de la presente, ello conforme a las fechas que se indican a continuación:

-Inscripción: 17 al 19 de octubre de 2023.

-Evaluación: 27 de octubre de 2023.

ARTICULO 5° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° **759**

  
Prof. **JORGE MIGUEL**  
Secretario General  
Universidad Nacional de Río Cuarto

  
Prof. **MARISA ROVERA**  
Rectora  
Universidad Nacional de Río Cuarto



ANEXO I RESOLUCION N°

759

**Unidad:** Departamento de Electrotecnia - de la Secretaria de Coordinación Técnica y Servicios

**Responsabilidad Primaria:**

- Responsable en el mantenimiento y ejecución de las condiciones de funcionalidad y seguridad en lo que respecta a Telefonía, sistemas de seguridad y Red de datos.
- Responsable de colaborar en planes de mejora y eficiencia en los sistemas de comunicación de la universidad y dependencias.
- Responsable de colaborar con los Departamentos de Proyecto y certificación y control de obras en los temas relacionados con sistemas de comunicación por telefonía analógica, telefonía digital (IP), redes débiles, sistema de transmisión de datos, etc.
- Responsable de colaborar con el jefe de área para el cumplimiento de los objetivos generales del departamento.

**Actividades principales del cargo:**

- Ejecutar las actividades inherentes al cargo como son las de reparaciones y mantenimiento de red de datos (fibra óptica y cableado UTP) red de telefonía fija y móvil.
- Instalación y mantenimiento de sistemas de alarmas en diferentes sectores del campus, como así también en las distintas dependencias externas
- Organizar y coordinar el personal a su cargo.
- Administrar los recursos materiales del área.
- Gestionar el proceso de compra de los recursos materiales necesarios para el área.
- Garantizar que las actividades desarrolladas por él y por las personas bajo su conducción, coordinación y/o supervisión se realicen en condiciones de seguridad, según las reglamentaciones que emanen de la secretaria de Trabajo de la UNRC.



**Remuneración:**

La establecida por el Poder Ejecutivo Nacional, según el Escalafón aprobado por Decreto 366/06 para el Agrupamiento y Categoría motivo del concurso.

**Condiciones Generales:**

- Conocer el Decreto N° 366/06.

Los integrantes del Jurado serán:

**TITULARES**

Sr. Ricardo FRELLI  
DNI.N° 13268294

Sr. Emiliano AGUIRRE  
DNI.N° 29833984

Sr. Andrés TISSERA  
DNI.N° 25313566

**SUPLENTES**

Sr. Julio LEPORI  
DNI.N° 23436761

Sra. Rita CAVAGLIERI  
DNI.N° 20283613

Sr. Eduardo DELLAIORE  
DNI.N° 22047028

- Veedor de A.T.U.R.C. a designar por esa Asociación Gremial.

Los integrantes del Jurado deberán cumplir las funciones estipuladas en las Resoluciones Consejo Superior N° 466/18 y N° 361/19.

Lugar donde requerir mayor información: Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios. Tel: 4676126 [coordinaciontecnica@ac.unrc.edu.ar](mailto:coordinaciontecnica@ac.unrc.edu.ar)

**Requisitos particulares:**

- Poseer y acreditar conocimientos en: Organización y funciones de la Universidad y Facultades.
- Poseer conocimientos sobre los Órganos de gobierno de la Universidad y Facultades.
- Poseer conocimientos de la organización y funciones del área a concursar.
- Conocimiento de instalaciones y reparaciones de redes de telecomunicaciones.
- Conocimiento en el manejo de herramientas que se utilizan en el área.



- Conocimiento sobre el contenido de solicitudes de gastos e informes técnicos.
- Conocimiento de las normas reglamentarias de las distintas instalaciones.
- Conocimiento de las normas de higiene y seguridad para el desarrollo de las actividades del área.

**TEMARIO GENERAL:**

- Convenio Colectivo de Trabajo 366/06, estipulados en los **Artículos que comprenden el Título II.**
- Estatuto de la Universidad Nacional Río Cuarto: **Artículos 1°, 3°, 5°, 6°, 7°, 14°, 26°, 27°.**
- Misiones, funciones del Departamento de Electrotecnia.
- Resolución Consejo Superior 485/18, Art.1, 5, 12, 28, 29, 30, 31, 32, 33, y 69. (Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNRC).
- Funcionamiento y mantenimiento de centrales telefónicas analógicas.
- Manejo de Software COMBOR de la central Harris 2020
- Mantenimiento de redes telefónicas cableadas y tableros de distribución.
- Conocimientos de redes de telefonía digital (IP).
- Conocimiento de cableado de redes de datos (Ethernet).
- Conocimiento de enlaces de transmisión de datos por radio frecuencia.
- Conocimiento en equipamientos de un estudio de TV
- Enlaces ISDBT, de la televisión digital terrestre (TDA).
- Conocimiento en obras civiles, aéreas y subterránea para el tendido de redes de telecomunicaciones.
- Enlaces de fibra óptica, y sistemas de transmisión en fibra óptica.

  
**Prof. JORGE MIGUEL**  
Secretario General  
Universidad Nacional de Río Cuarto

  
**Prof. MARISA ROVERA**  
Rectora  
Universidad Nacional de Río Cuarto